

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CÓRDOBA, correspondientes al año 1925.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE CÓRDOBA

Latitud..... 37° 52' 40" N.

Longitud..... 19^m 15^s 3. al W. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en CÓRDOBA el año 1925.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.		
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 31	17 12	1	7 23	17 43	1	6 51	18 13	1	6 5	18 42	1	6 21	19 9	1	4 59	19 35	1	5 0	19 45	1	5 22	19 28	1	5 49	18 49	1	6 44	17 21	1	7 15	17 1			
2	7 35	17 12	2	7 22	17 44	2	6 50	18 14	2	6 3	18 43	2	5 22	19 10	2	4 58	19 35	2	5 1	19 44	2	5 23	19 27	2	5 49	18 47	2	6 15	18 1	2	7 16	17 1			
3	7 35	17 13	3	7 22	17 45	3	6 48	18 15	3	6 0	18 44	3	5 21	19 11	3	4 58	19 36	3	5 1	19 44	3	5 24	19 26	3	5 50	18 46	3	6 16	18 0	3	7 17	17 1			
4	7 35	17 14	4	7 21	17 46	4	6 47	18 16	4	5 6	18 45	4	5 20	19 12	4	4 58	19 37	4	5 2	19 44	4	5 24	19 25	4	5 51	18 44	4	6 17	17 58	4	7 18	17 1			
5	7 36	17 15	5	7 20	17 48	5	6 45	18 17	5	5 59	18 45	5	5 19	19 13	5	4 57	19 37	5	5 2	19 44	5	5 25	19 24	5	5 52	18 43	5	6 18	17 57	5	7 19	17 1			
6	7 35	17 16	6	7 19	17 49	6	6 44	18 18	6	5 57	18 46	6	5 18	19 13	6	4 57	19 38	6	5 3	19 44	6	5 26	19 23	6	5 53	18 41	6	6 18	17 55	6	7 20	17 1			
7	7 35	17 17	7	7 18	17 50	7	6 42	18 19	7	5 56	18 47	7	5 17	19 14	7	4 57	19 38	7	5 3	19 44	7	5 27	19 22	7	5 53	18 40	7	6 19	17 54	7	7 21	17 1			
8	7 35	17 18	8	7 17	17 51	8	6 41	18 20	8	5 54	18 48	8	5 16	19 15	8	4 57	19 39	8	5 4	19 43	8	5 28	19 21	8	5 54	18 38	8	6 20	17 52	8	7 22	17 1			
9	7 35	17 19	9	7 16	17 52	9	6 40	18 21	9	5 53	18 49	9	5 15	19 16	9	4 57	19 39	9	5 5	19 43	9	5 29	19 19	9	5 55	18 37	9	6 21	17 51	9	7 23	17 1			
10	7 34	17 20	10	7 15	17 53	10	6 38	18 22	10	5 51	18 50	10	5 14	19 17	10	4 56	19 40	10	5 5	19 43	10	5 30	19 18	10	5 56	18 35	10	6 22	17 49	10	7 24	17 1			
11	7 34	17 21	11	7 14	17 54	11	6 37	18 23	11	5 50	18 51	11	5 13	19 18	11	4 56	19 41	11	5 6	19 42	11	5 30	19 17	11	5 57	18 34	11	6 23	17 48	11	7 25	17 1			
12	7 34	17 22	12	7 12	17 55	12	6 35	18 24	12	5 49	18 52	12	5 12	19 19	12	4 56	19 41	12	5 6	19 42	12	5 31	19 16	12	5 58	18 32	12	6 24	17 47	12	7 26	17 1			
13	7 34	17 23	13	7 11	17 56	13	6 34	18 24	13	5 47	18 53	13	5 11	19 20	13	4 56	19 41	13	5 7	19 41	13	5 32	19 15	13	5 59	18 31	13	6 25	17 46	13	7 27	17 1			
14	7 34	17 24	14	7 10	17 57	14	6 32	18 25	14	5 46	18 54	14	5 10	19 21	14	4 56	19 42	14	5 8	19 41	14	5 33	19 13	14	5 59	18 29	14	6 26	17 44	14	7 28	17 1			
15	7 33	17 25	15	7 9	17 58	15	6 31	18 26	15	5 44	18 54	15	5 9	19 21	15	4 56	19 42	15	5 9	19 41	15	5 34	19 12	15	6 0	18 28	15	6 27	17 42	15	7 29	17 1			
16	7 33	17 26	16	7 8	17 59	16	6 29	18 27	16	5 43	18 55	16	5 8	19 22	16	4 56	19 43	16	5 9	19 40	16	5 35	19 11	16	6 1	18 26	16	6 28	17 41	16	7 30	17 1			
17	7 33	17 27	17	7 7	18 1	17	6 28	18 28	17	5 42	18 56	17	5 8	19 23	17	4 56	19 43	17	5 10	19 39	17	5 36	19 10	17	6 2	18 24	17	6 29	17 40	17	7 31	17 1			
18	7 32	17 28	18	7 5	18 2	18	6 26	18 29	18	5 40	18 57	18	5 7	19 24	18	4 57	19 43	18	5 11	19 38	18	5 36	19 8	18	6 3	18 23	18	6 30	17 38	18	7 32	17 1			
19	7 32	17 29	19	7 4	18 3	19	6 25	18 30	19	5 39	18 58	19	5 6	19 25	19	4 57	19 43	19	5 11	19 38	19	5 37	19 7	19	6 4	18 21	19	6 31	17 37	19	7 33	17 1			
20	7 31	17 30	20	7 3	18 4	20	6 23	18 31	20	5 37	18 59	20	5 5	19 26	20	4 57	19 44	20	5 12	19 38	20	5 38	19 6	20	6 5	18 20	20	6 32	17 36	20	7 34	17 1			
21	7 31	17 31	21	7 2	18 5	21	6 22	18 32	21	5 36	19 0	21	5 5	19 26	21	4 57	19 44	21	5 13	19 37	21	5 39	19 4	21	6 6	18 18	21	6 33	17 34	21	7 35	17 1			
22	7 30	17 32	22	7 0	18 6	22	6 20	18 33	22	5 35	19 1	22	5 4	19 27	22	4 57	19 44	22	5 14	19 36	22	5 40	19 3	22	6 6	18 17	22	6 34	17 33	22	7 36	17 1			
23	7 30	17 33	23	6 59	18 7	23	6 19	18 34	23	5 33	19 2	23	5 3	19 28	23	4 57	19 44	23	5 15	19 35	23	5 41	19 2	23	6 7	18 15	23	6 35	17 32	23	7 37	17 1			
24	7 29	17 34	24	6 58	18 8	24	6 17	18 35	24	5 32	19 3	24	5 3	19 29	24	4 58	19 44	24	5 15	19 35	24	5 42	19 0	24	6 8	18 14	24	6 36	17 31	24	7 38	17 1			
25	7 29	17 35	25	6 56	18 9	25	6 15	18 36	25	5 31	19 4	25	5 2	19 30	25	4 58	19 45	25	5 16	19 34	25	5 43	18 59	25	6 9	18 12	25	6 37	17 29	25	7 39	17 1			
26	7 28	17 36	26	6 55	18 10	26	6 14	18 36	26	5 30	19 4	26	5 2	19 30	26	4 58	19 45	26	5 17	19 33	26	5 43	18 58	26	6 10	18 10	26	6 38	17 28	26	7 40	17 1			
27	7 27	17 35	27	6 54	18 11	27	6 12	18 37	27	5 29	19 5	27	5 1	19 31	27	4 59	19 45	27	5 18	19 32	27	5 44	18 56	27	6 11	18 9	27	6 39	17 27	27	7 41	17 1			
28	7 26	17 33	28	6 52	18 12	28	6 11	18 38	28	5 27	19 6	28	5 0	19 32	28	4 59	19 45	28	5 19	19 32	28	5 45	18 55	28	6 11	18 7	28	6 40	17 26	28	7 42	17 1			
29	7 26	17 40	29	6 9	18 9	29	6 9	18 39	29	5 26	19 7	29	5 0	19 33	29	4 59	19 45	29	5 19	19 31	29	5 46	18 53	29	6 12	18 6	29	6 41	17 25	29	7 43	17 1			
30	7 25	17 41	30	6 8	18 40	30	6 8	18 40	30	5 25	19 8	30	5 0	19 33	30	5 0	19 45	30	5 20	19 30	30	5 47	18 52	30	6 13	18 5	30	6 42	17 23	30	7 44	17 1			
31	7 24	17 42	31	6 8	18 41	31	6 8	18 41	31	5 25	19 8	31	5 0	19 34	31	5 0	19 45	31	5 21	19 29	31	5 48	18 50	31	6 13	18 5	31	6 43	17 22	31	7 45	17 1			

Gaceta de Madrid - Núm. 132

11 Mayo 1924

Anexo núm. 2. - Página 769

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en la Península, el año 1925

ENERO

- Día 1.—Cuarto creciente a 23 horas 26 minutos, en Aries.
 16.—Luna llena a 2 horas 47 minutos, en Cáncer.
 17.—Cuarto menguante a 23 horas 33 minutos, en Libra.
 24.—Luna nueva a 14 horas 43 minutos, en Acuario.
 31.—Cuarto creciente a 16 horas 43 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 8.—Luna llena a 21 horas 49 minutos, en Leo.
 16.—Cuarto meng. a 9 horas 41 minutos, en Escorpio.
 23.—Luna nueva a 2 horas 12 minutos, en Piscis.

MARZO

- Día 2.—Cuarto creciente a 12 horas 7 minutos, en Géminis.
 10.—Luna llena a 14 horas 21 minutos, en Virgo.
 17.—Cuarto meng. a 17 horas 22 minutos, en Sagitario.
 24.—Luna nueva a 14 horas 3 minutos, en Aries.

ABRIL

- Día 1.—Cuarto creciente a 8 horas 12 minutos, en Cáncer.
 9.—Luna llena a 3 horas 33 minutos, en Libra.
 15.—Cuarto meng. a 23 horas 46 minutos, en Capricornio.
 23.—Luna nueva a 2 horas 23 minutos, en Tauro.

MAYO

- Día 1.—Cuarto creciente a 3 horas 20 minutos, en Leo.
 8.—Luna llena a 13 horas 43 minutos, en Escorpio.
 15.—Cuarto menguante a 5 horas 46 minutos, en Acuario.
 22.—Luna nueva a 15 horas 48 minutos, en Géminis.
 30.—Cuarto creciente a 20 horas 4 minutos, en Virgo.

JUNIO

- Día 6.—Luna llena a 21 horas 48 minutos, en Sagitario.
 13.—Cuarto menguante a 12 horas 44 minutos, en Piscis.
 21.—Luna nueva a 6 horas 17 minutos, en Géminis.
 28.—Cuarto creciente a 9 horas 43 minutos, en Libra.

JULIO

- Día 6.—Luna llena a 4 horas 54 minutos, en Capricornio.
 12.—Cuarto menguante a 21 horas 34 minutos, en Aries.
 20.—Luna nueva a 21 horas 40 minutos, en Cáncer.
 28.—Cuarto creciente a 20 horas 23 minutos, en Escorpio.

AGOSTO

- Día 4.—Luna llena a 11 horas 59 minutos, en Acuario.
 11.—Cuarto menguante a 9 horas 11 minutos, en Tauro.
 19.—Luna nueva a 13 horas 15 minutos, en Leo.
 27.—Cuarto creciente a 4 horas 46 minutos, en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 2.—Luna llena a 19 horas 53 minutos, en Piscis.
 10.—Cuarto meng. a 0 horas 12 minutos, en Géminis.
 18.—Luna nueva a 4 horas 12 minutos, en Virgo.
 25.—Cuarto crec. a 11 horas 51 minutos, en Capricornio.

OCTUBRE

- Día 2.—Luna llena a 5 horas 23 minutos, en Aries.
 9.—Cuarto meng. a 18 horas 34 minutos, en Cáncer.
 17.—Luna nueva a 18 horas 6 minutos, en Libra.
 24.—Cuarto creciente a 18 horas 38 minutos, en Acuario.
 31.—Luna llena a 17 horas 17 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 8.—Cuarto menguante a 15 horas 13 minutos, en Leo.
 16.—Luna nueva a 6 horas 58 minutos, en Escorpio.
 23.—Cuarto creciente a 2 horas 6 minutos, en Piscis.
 30.—Luna llena a 8 horas 11 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 8.—Cuarto menguante a 12 horas 11 minutos, en Virgo.
 15.—Luna nueva a 19 horas 5 minutos, en Sagitario.
 22.—Cuarto creciente a 11 horas 8 minutos, en Aries.
 30.—Luna llena a 2 horas 1 minutos, en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
 19 de Febrero, Sol en Piscis.
 21 de Marzo, Sol en Aries.
 20 de Abril, Sol en Tauro.
 21 de Mayo, Sol en Géminis.
 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
 23 de Agosto, Sol en Virgo.
 23 de Septiembre, Sol en Libra.
 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 3 horas 13 minutos.
 El Estío el 21 de Junio a 22 horas 50 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre a 13 horas 44 minutos.
 El Invierno el 22 de Diciembre a 3 horas 37 minutos.

1925. ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Enero 21.—Eclipse total de Sol, visible como parcial en Córdoba.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 12^h 41^m,3, tiempo civil de Greenwich, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 89° 33' al W. de Greenwich y latitud 25° 1' N.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 14^h 2^m,0, tiempo civil de Greenwich, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 95° 9' al W. de Greenwich y latitud 48° 33' N.

El eclipse central a mediodía, sucede a 15^h 6^m,4, tiempo civil de Greenwich, en la longitud 43° 33' al W. de Greenwich y latitud 42° 9' N.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 15^h 45^m,1, tiempo civil de Greenwich, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 2° 10' al W. de Greenwich y latitud 61° 50' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 17^h 5^m,8, tiempo civil de Greenwich, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 0° 49' al E. de Greenwich y latitud 40° 2' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Córdoba son las siguientes:

Principio a 15 horas 1 minutos	}	Tiempo civil de Greenwich.
Medio a 16 horas 6 minutos		
Fin a 17 horas 5 minutos		

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 113° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,556; tomando como unidad el diámetro del Sol

Febrero 8.—Eclipse parcial de Luna, visible en Córdoba.

Principio del eclipse, a 20 horas 9 minutos.....	}	Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse, a 21 horas 42 minutos.....		
Fin del eclipse, a 23 horas 15 minutos.....		

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, Asia y Africa, en gran parte de la Australia, en parte del Océano Atlántico, en todo el Indico, en casi todo el Mar Polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa, casi toda el Asia, en Africa, en pequeña parte de la América del Norte y la del Sur, en los Océanos Atlántico e Indico, en casi todo el Mar Polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 139° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 114° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo; 0,736; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

Julio 20-21.—Eclipse anular de Sol, invisible en Córdoba.

El eclipse principia, para la Tierra en general, el día 20 a 19^h 3^m,2, tiempo civil de Greenwich, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 172° 58' al E. de Greenwich y latitud 20° 39' S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, el día 20 a 20^h 26^m,0, tiempo civil de Greenwich, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 161° 13' al E. de Greenwich y latitud 37° 46' S.

El eclipse central a mediodía, sucede el día 20 a 21^h 56^m,7, tiempo civil de Greenwich, en la longitud 147° 38' al W. de Greenwich y latitud 25° 51' S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, el día 20 a 23^h 10^m,4, tiempo civil de Greenwich, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 99° 34' al W. de Greenwich y latitud 47° 45' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, el día 21 a 0^h 33^m,1, tiempo civil de Greenwich, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 103° 49' al W. de Greenwich y latitud 31° 8' S.

Este eclipse será visible en parte de la Australia y en casi todo el Océano Pacífico.

Agosto 4.—Eclipse parcial de Luna, invisible en Córdoba.

Principio del eclipse, a 10 horas 28 minutos.....	}	Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse, a 11 horas 53 minutos.....		
Fin del eclipse, a 13 horas 17 minutos.....		

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Asia, en gran parte de la América del Norte, en parte de la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda el Asia, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en parte del Indico en pequeña parte del Mar Polar Artico y gran parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 43° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 64° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,752; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

DEPARTAMENTO MINIS

Subsecretaria.—Inspección

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	»	»	14 017	»	»	107	304	3 123	149	112	»
Albacete.....	38.06	21.920	27 277	66 493	4 113	»	»	126 353	»	»	13 089
Alicante.....	37 564	75.466	293.278	174 733	371	5 12	1 357.935	61 039	»	»	30.885
Almería.....	52.070	44.463	64.573	1 2 573	29.524	2 843	221 528	5 0	»	3.636	7 614
Avila.....	33.281	7.847	15.511	51 910	»	1.207	»	6.772	»	»	4 953
Badajoz.....	80.336	219.853	52.45	393.127	12.010	3 195	77 447	33.672	»	»	13 312
Barcelona....	68.361	581.993	6.346.601	2.437.523	»	2.531	15.370.316	59 687	»	172.634	47.187
Burgos.....	26.340	42.770	38.926	63.036	»	9	194	12 472	»	»	2 785
Cáceres.....	30.611	13.923	27.376	174 653	1 772	394	227 602	1 315	»	»	17.267
Cádiz.....	97.100	81.890	218.947	1.4.827	»	»	959 87	18 0.8	»	»	81 121
Castellón....	21.499	117.938	52.980	64.551	216	»	89 982	»	»	»	7 197
Ciudad Real..	19.3 6	37.230	16.435	90.088	37.685	2.851	»	165 930	»	»	28 459
Córdoba.....	53.731	26.880	221.970	159.359	192.113	»	3 310	6 3 2	7.185	1.010	93 601
Coruña.....	33.557	12.663	55. 75	133 207	1.429	61 614	847 53	124	971	»	61 653
Cuenca.....	125.163	33.144	11.306	75.417	»	6 120	»	19 055	»	»	51 01
Gerona.....	5.511	11 651	33.304	175.399	324	»	3.211.346	7.204	»	»	11 562
Granada.....	105.788	46 452	141.848	249.710	6.773	722	19.795	5.054	»	1.703.564	43 6 5
Guadalajara..	46.800	»	6 577	32.015	3.397	»	»	4 103	»	»	1. 10
Guipúzcoa...	»	»	47.183	»	48	2.243	4.990.253	2 619	1.569	»	»
Huelva.....	52.830	41.156	108.683	39.183	226.753	»	936 2 6	71.2 7	»	»	25 007
Huesca.....	30.831	3 623	62.438	63.692	81	13.335	519	»	»	»	3 5 2
Jaén.....	43.179	100.705	93.716	180.204	282.270	2.059	5 53	3.467	3.537	»	31 01
León.....	23.135	36.739	37.124	92.514	»	745	»	5 923	»	»	5 037
Lérida.....	33.791	36.166	40.077	80.811	»	133	16.819	32.757	»	»	0 8
Logroño.....	41.896	9.997	20.431	103.978	»	5.585	»	21 685	38	237.621	18.285
Lugo.....	9.800	3.876	13.584	76.249	1.844	»	2.851	1.173	»	»	»
Madrid.....	456	331.858	9.316.786	2.934.272	»	1.941	78.021	59.309	»	401.469	28 0.
Málaga.....	128.356	95.621	192.138	311.173	3.787	5.813	1.605.459	4.853	»	139.81	28 6
Murcia.....	70.821	76.723	216.376	165.072	60 767	3.247	671.140	50 303	»	»	1 85
Navarra.....	»	»	62.180	»	469	3.247	21.814	211.175	»	121.634	»
Orense.....	35.920	21.687	24.937	53.460	225	1.607	7.083	3.320	»	»	»
Oviedo.....	20.152	42.521	635.524	334.671	3.046	801	840.5 8	5.529	42	»	4 836
Palencia.....	526	10.131	13.669	49.273	»	»	2 380	1.935	»	»	4 526
Pontevedra...	6 590	3.004	154.406	143.021	»	»	1.242 41	2.057	»	»	»
Salamanca...	31.537	42.972	41.340	77.303	»	»	27 549	1.098	669	»	»
Santander...	46 598	51.319	293.627	335.823	94.606	254	3.416.313	3.797	3.133	»	2 721
Segovia.....	20.622	6.531	10.097	34.401	»	88	42.435	1.770	»	»	991
Sevilla.....	55 173	104.626	611.211	494.835	1.688	»	2.505.711	5.783	18.278	»	50 613
Soria.....	7.584	5.411	5.771	23.265	»	»	»	2.089	»	252 122	10 801
Tarragona...	17.337	4.203	141.279	95.997	17.323	630	310.577	29.195	»	»	8 237
Teruel.....	41.739	3.588	7.712	115.455	»	»	»	741	»	159. 22	»
Toledo.....	15.213	51.043	65.644	120.243	»	1.505	»	63 106	»	»	1 775
Valencia.....	125 939	530.254	388.073	582.355	1.093	6.637	2.137.950	23.033	2 026	93.759	52.440
Valladolid...	39 456	40.260	106.378	238.479	261	215	25.857	12.089	2 547	182.524	17.586
Vizcaya.....	»	»	753.172	»	24	889	4.926.658	5 885	»	»	»
Zamora.....	22.442	16.529	31.864	78 095	»	»	2.243	10 612	»	»	»
Zaragoza....	37.600	41.831	403.572	332.047	890	1.689	601	41.792	»	1.392.731	3 160
Baleares....	18.624	20.890	162.576	233 072	1.077	1.989	198.991	1.171	»	»	12 283
Canarias (Te- nerife).....	35.784	50.105	34.726	43.877	»	852	220.372	28 332	3.245	»	12 0 8
Canarias (Las Palmas)....	53.874	40.048	55.122	27.874	»	»	360.566	38 696	2.626	»	»
Oficinas cen- trales.....	»	2.175	1.162.909	31.204	»	»	»	572.161	»	3.834.915	»
Recaudado en 1924.....	1.861.617	3.306.459	22.874.551	12.098.401	985.983	117.570	47.068.165	1.917.589	56.639	8.613.712	95.770
Recaudado en 1923.....	2.523.608	3.094.212	19.866.840	10.773.430	746.951	126.371	42.349.785	1.259.894	39.592	3.745.753	90.946
Diferencia en 1924.....	- 651.991	+ 212.247	+3.007.711	+1.321.971	+239.032	- 9.101	+4.718.380	+ 657.995	+ 16 444	+ 866.953	+ 49.264

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración, proceden de devoluciones de ingresos.

TERIAL DE HACIENDA

general.—Estado núm. 1

el mes de Abril del ejercicio trimestral de 1924, comparada con la de igual período de 1923.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbro	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1924	TOTAL recaudado en 1923	DIFERENCIAS en 1924		PROVINCIA
									Más	Menos	
2 868	»	13 937	»	»	»	191 276	225 824	235 843	»	9.959	Alava.
3 020	33 673	26 723	»	»	»	23 135	388 839	303 990	84 869	»	Albacete.
5 194	88 672	4 190	»	»	»	87 989	2.135.827	2.092 205	43.622	»	Alicante.
5 947	20 654	8 000	»	»	»	13 980	580 983	558 758	22 225	»	Almería.
819	13 189	50 533	»	»	»	22 594	214 106	142 233	71 873	»	Avila.
94	115 520	42 139	»	»	»	26 010	1.069.375	673 120	396 246	»	Badajoz.
271 348	1.074.203	94 304	»	»	»	661.541	27 191.324	26 242 352	948 972	»	Barcelona.
2.494	33 247	9 455	»	»	»	41 811	279 039	235 489	43 550	»	Burgos.
1 759	43 420	68 887	»	»	»	31 385	60 484	411 812	228 612	»	Cáceres.
6 796	157 023	4 638	»	»	»	1.995 814	3.933 801	1.984 404	1.969 397	»	Cádiz.
23	51 000	23 101	»	»	»	19 420	4 7152	526 152	»	69.00.	Castellón.
703	63 631	36 104	»	»	»	45 158	553 083	426 136	126 947	»	Ciudad Real.
1 316	141 312	41 592	»	»	»	111 570	1.064 230	976 478	87 752	»	Córdoba.
6 937	91 909	41 091	»	»	»	44 221	1 355 236	1.485 871	»	90.635	Coruña.
1 736	27 078	32 881	»	»	»	19 472	403 016	293 654	101 362	»	Cuenca.
14 511	61 902	14 586	»	»	»	77 362	3 628 465	2.800.994	827 471	»	Gerona.
1 335	60 207	3 599	»	»	»	27 358	2 419 162	1 271 963	1 147 199	»	Granada.
430	19 609	13 495	»	»	»	14 314	146 880	102 629	44 251	»	Guadalajara.
13 328	»	8 547	»	»	»	37 425	5.106.220	3 737 158	1.369 062	»	Guipúzcoa.
56 317	23 513	37 604	»	»	»	19 920	1.807 259	1 444 419	424 850	»	Huelva.
2 177	30 276	41 430	»	»	»	1.160 342	1 421 615	283 165	1.138 450	»	Huesca.
8 112	80 207	35 132	»	»	»	202 933	1 065 304	711 743	353 561	»	Jaén.
2 682	29 193	43 617	»	»	»	54 831	331 575	296 706	34 869	»	León.
5 239	35 593	7 591	»	»	»	25 205	315 234	1 434 691	»	1.119 457	Lérida.
1 854	35 401	44 819	»	»	»	30 337	530 304	777 931	»	247 677	Logroño.
4 777	10 074	55 934	»	»	»	53 204	233 436	189 480	48 956	»	Lugo.
3 514 933	550 537	36 466	»	»	»	1.629 586	18 878 248	17 013 135	1 865 113	»	Madrid.
12 265	75 809	50 147	»	»	»	184 921	2 809 965	2 014 214	795 751	»	Málaga.
14 039	125 441	25 626	»	»	»	49 025	1 538 633	1 326 353	212 330	»	Murcia.
»	»	143 534	»	»	»	8 714	573 767	901 454	»	322.697	Navarra.
520	17 614	12 210	»	»	»	35 248	214 391	189 202	25 189	»	Orense.
50 135	141 955	34 471	»	»	»	134 374	2 236 625	1 812 414	474 211	»	Oviedo.
6 635	28 715	22 127	»	»	»	16 096	162 113	139 236	22 877	»	Palencia.
23 612	56 901	16 093	»	»	»	52 375	1 701 413	1 620 160	81 253	»	Pontevedra.
37 783	20 618	11 318	»	»	»	34 353	344 374	344 688	»	314	Salamanca.
38 430	91 726	163 412	»	»	»	36 678	4 613 364	3 916 160	697 204	»	Santander.
839	23 091	91 231	»	»	»	10 899	240 933	305 452	»	64.519	Segovia.
34 009	109 518	57 841	»	»	»	67 871	4 207 867	3 354 782	853 085	»	Sevilla.
9 704	9 187	27 277	»	»	»	6 356	359 572	352 193	7 377	»	Soria.
3 927	124 170	17 712	»	»	»	18 405	833 022	1 130 514	»	297.492	Tarragona.
402	33 324	51 579	»	»	»	12 201	345 385	736 598	»	391.213	Teruel.
2 410	63 730	32 246	»	»	»	25 323	461 238	398 234	63 004	»	Toledo.
73 143	245 162	69 039	»	»	»	183 175	4 563 223	3 644 626	918 602	»	Valencia.
574	56 276	29 629	»	»	»	139 179	560 307	788 056	72 211	»	Valladolid.
16 067	»	75 780	»	»	»	1 752 923	7 531 399	7 099 598	431 801	»	Vizcaya.
1 051	31 153	23 566	»	»	»	100 318	326 958	196 526	130 432	»	Zamora.
6 104	132 463	26 409	»	»	»	47 052	2 467 958	2 201 381	266 577	»	Zaragoza.
15 019	10 442	25 819	»	»	»	20 722	722 380	596 830	125 545	»	Baleares.
10 042	10 135	34 128	»	»	»	34 583	519 199	482 520	36 679	»	Canarias (Tenerife).
11 307	10 078	23 848	»	»	»	27 578	668 517	818 201	»	149.684	Canarias (La Palma).
»	»	26 910	19.584.692	21.091.150	»	7.192.802	53.463.348	50.853.250	2.610.098	»	
4.311.442	4 415 937	1 990 054	19 584 692	21 091 150	»	17 045 599	168 327 127	151 833 279	19 256 495	2 762 647	
4 297 137	3 512 260	941 491	24 924 548	15 150 521	»	13 540 474					
+ 14 305	+ 903 677	+1 048 563	+5 340 456	+5 940 629	»	+3 505 125	+ 16 493 843		+ 16 493 843		

ados por el concepto respectivo que han excedido de los reales

Estado núm. 2.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Abril del ejercicio trimestral de 1924, comparada con la de igual período del 1923.

	A B R I L		
	1923	1924	Diferencias en 1924
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	53.875.657	61.580.353	+ 7.704.696
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	47.099.372	53.278.426	+ 6.179.054
{ Por Tabacos.....	24.924.543	19.584.032	- 5.340.456
{ Por Timbre.....	15.159.521	21.091.150	+ 5.940.629
Idem en las Oficinas centrales... { Por Loterías.....	»	»	»
{ Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	4.296.358	4.377.076	+ 80.718
{ Por los demás conceptos.....	6.485.823	8.416.030	+ 1.929.207
TOTALES.....	151.833.279	168.327.127	+ 16.493.848

Madrid, 7 de Mayo de 1924.—El Inspector general, A. Valgañón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar, y 357 de la Marina.

4.382

GONZALEZ CADIZANOS, Ricardo; hijo de Pedro y de Clementina, natural de Quintanavides (Burgos) y cuyas señas personales son: estatura 1,761 metros y cuyos datos antecedentes se desconocen, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Guasch Muñoz, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 13 de Marzo de 1924. El Juez instructor, Juan Guasch.

JG—3429

4.383

GONZALEZ DIAZ, Evaristo; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Ferreiro, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Arcos, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 12 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3091

4.384

GONZALEZ GONZALEZ, Arcadio; hijo de José y de Rosalía natural de los Regueros, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero,

profesión labrador, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, boca regular, barba afeitada; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 12 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3085

4.385

GONZALEZ Y GONZALEZ, Cirilo; hijo de José y de Francisca, natural de Rabanal de Abajo, provincia de León, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rabanal de Abajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, núm. 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Esteban Valls Ochoa, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 38, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 15 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Esteban Valls.

JG—3057

4.386

GONZALEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Domingo y de María Antonia, natural de Montreán, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, estatura 1,600 metros, labrador, soltero; domiciliado últimamente en Lashoa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, núm. 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 13 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—3009

4.387

GONZALEZ MATACHANA, Darío; hijo de Teribio y Micaela, natural de Congosto, Ayuntamiento de ídem, partido de Ponferrada, de treinta años de edad, estatura 1,680 metros, desconociéndose sus señas particulares; domiciliado últimamente en Santa Clara (Isla de Cuba); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del servicio de Aerostación Militar D. Antolín Redondo Cacharro, residente en Guadalajara, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Guadalajara, 24 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Antolín Redondo.

JG—2035

3.388

GONZALEZ PARADA, Roque Juan; natural de Riveira, hijo de Francisco y de Josefa, de cincuenta y un años de edad, y procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz Teniente Auditor de primera clase de la Armada D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela", en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2994

4.389

GONZALEZ RIVAS, José; hijo de Joaquín y de Constancia, natural de San Miguel de Lacerona (León), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, estatura 1,690 metros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color moreno, frente escueta, aire marcial; domiciliado últimamente en Villablino (León); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del regimiento Infantería Princesa número 4, D. Julio Recio Andreu, en Alicante.—Alicante, 22 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JM—2927

4.390

GONI HUALDE, Dámaso; hijo de Pedro y de Juana, natural de Errazu (Navarra), de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, como igualmente su último domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Juan Guasch Muñoz, Comandante de Ingenieros con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 13 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Juan Guasch.

JO—3133

4.391-

GOYANES VAZQUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Borradoiros, provincia de Pontevedra; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Borradoiros, provincia de Pontevedra; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de San Marcial número 14, D. Vicente Zubiega Roura, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 17 de Marzo de 1924.—El Ca-

(Continúa en la página 772.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

DIRECCION GENE

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciem- bre de 1923	NÚMERO DE HECHOS								NÚME		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS.		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- tinatali- dad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	35.294	87	78	42	8	2,47	2,21	1,19	0,23	43	44	81
Albacete.....	34.860	95	81	26	9	2,73	2,32	0,75	0,26	55	40	86
Alicante.....	67.163	159	188	43	17	2,37	2,80	0,64	0,25	84	75	146
Almería.....	50.868	174	130	31	9	3,42	2,55	0,61	0,18	94	80	147
Ávila.....	14.484	30	48	11	1	2,07	3,31	0,76	0,07	11	19	29
Badajoz.....	38.609	77	73	17	7	1,99	1,89	0,44	0,18	34	45	65
Baleares.....	81.602	144	180	50	4	1,76	2,21	0,61	0,05	71	73	136
Barcelona.....	760.572	1.588	1.460	530	102	2,09	1,92	0,70	0,13	777	811	1.474
Burgos.....	32.445	80	87	18	1	2,47	2,63	0,55	0,03	39	41	70
Cáceres.....	26.171	51	40	4	7	1,95	1,53	0,15	0,27	26	25	50
Cádiz.....	81.873	190	148	49	11	2,32	1,81	0,60	0,13	58	92	161
Canarias.....	53.053	704	73	14	7	1,96	1,38	0,26	0,13	52	52	84
Castellón.....	35.052	78	57	19	1	2,21	1,03	0,54	0,03	42	30	76
Ciudad Real.....	20.070	73	55	9	3	3,64	2,74	0,45	0,15	39	34	64
Córdoba.....	75.447	239	172	40	20	3,17	2,23	0,53	0,27	123	116	211
Coruña (La).....	68.1-8	165	170	29	5	2,42	2,43	0,43	0,07	76	89	126
Cuenca.....	13.170	36	44	9	2	2,73	3,34	0,68	0,15	19	17	34
Gerona.....	17.765	42	49	4	2	3,36	2,76	0,23	0,11	28	14	36
Granada.....	111.783	228	205	37	16	2,00	1,80	0,33	0,14	120	108	206
Guadalajara.....	14.008	32	55	6	*	2,28	4,03	0,43		15	17	32
Guipúzcoa.....	65.910	137	131	45	11	2,08	1,99	0,68	0,17	75	61	133
Huelva.....	35.589	111	75	15	7	3,12	2,11	0,42	0,20	51	60	105
Huesca.....	14.705	27	24	6	1	1,84	1,63	0,41	0,07	20	7	23
Jaén.....	34.994	104	66	16	5	2,97	1,89	0,6	0,14	53	45	95
León.....	22.529	63	110	32	7	2,80	4,83	1,42	0,31	31	29	50
Lérida.....	44.310	93	75	26	2	2,10	1,69	0,59	0,05	52	41	83
Logroño.....	27.317	59	95	17	8	2,16	3,48	0,62	0,29	31	28	50
Lugo.....	22.983	71	83	31	11	3,09	3,74	1,35	0,41	29	42	63
Madrid.....	813.991	1.752	1.587	476	122	2,13	1,95	0,58	0,15	506	836	1.447
Málaga.....	156.402	410	324	72	42	2,62	2,07	0,46	0,27	210	200	363
Murcia.....	146.517	343	277	96	3	2,34	1,89	0,66	0,02	221	122	333
Navarra.....	34.086	82	73	49	5	2,41	2,14	1,41	0,15	49	33	64
Orense.....	18.208	39	53	22	1	2,14	2,91	1,21	0,05	20	19	29
Oviedo.....	75.340	160	163	53	9	2,10	2,17	0,69	0,12	81	79	145
Palencia.....	19.867	53	100	20	3	2,67	5,03	1,01	0,15	27	26	46
Pontevedra.....	27.922	80	99	15	5	2,87	3,55	0,54	0,18	38	42	63
Salamanca.....	32.886	141	90	16	14	4,29	2,74	0,49	0,43	74	67	117
Santander.....	74.125	145	161	49	12	1,96	2,17	0,63	0,16	76	69	125
Segovia.....	16.488	45	54	14	*	2,73	3,28	0,55	*	26	19	44
Sevilla.....	226.969	516	451	94	35	2,27	1,99	0,41	0,15	289	227	420
Soria.....	7.585	22	19	3	*	2,90	2,50	0,40	*	11	11	20
Tarragona.....	30.183	58	56	10	2	1,93	1,86	0,38	0,07	25	33	56
Teruel.....	11.825	37	35	5	3	3,13	2,96	0,42	0,25	20	17	37
Toledo.....	26.928	77	88	6	7	2,85	3,27	0,22	0,26	31	46	64
Valencia.....	256.253	537	584	179	14	2,10	2,23	0,70	0,05	235	272	513
Valladolid.....	79.181	234	271	44	9	2,96	3,42	0,56	0,11	121	113	205
Vizcaya.....	120.359	277	294	78	22	2,30	2,44	0,65	0,18	134	143	258
Zamora.....	17.740	55	95	19	6	3,72	4,35	1,07	0,34	32	24	46
Zaragoza.....	153.570	378	312	91	13	2,45	2,03	0,59	0,03	207	171	344
TOTALES.....	4.239.211	9.759	9.245	2.587	611	2,30	2,18	0,61	0,14	5.067	4.692	8.669

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

ANUARIO DE ESTADÍSTICA

Las capitales de España en el mes de Febrero de 1924.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Legítimos	Nacidos vivos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
		Nacidos vivos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24h.						De menos de cinco años	De cinco y más años	
9	6	2	2	4	35	43	15	63	7	1	20	
8	5	9	»	»	40	41	27	54	19	2	8	»
22	5	16	»	1	104	84	86	102	34	5	9	»
9	1	7	2	»	72	53	35	95	18	2	20	»
3	1	1	»	»	23	25	13	35	8	1	13	»
75	5	6	1	»	24	49	21	52	13	1	13	»
4	39	4	»	»	86	94	29	151	17	»	20	»
27	6	68	27	7	757	693	229	1.231	130	31	210	»
14	1	7	»	»	4	41	22	65	14	3	23	»
1	2	10	1	»	20	20	14	26	14	5	5	1
4	6	6	»	1	30	63	25	122	19	4	31	»
22	1	3	»	1	40	33	28	45	24	2	11	»
36	5	20	»	1	31	26	11	46	10	1	14	»
6	2	2	»	2	23	27	15	40	10	»	16	»
21	1	1	»	1	87	95	49	123	26	8	45	»
4	»	2	»	»	98	72	59	111	28	4	11	»
5	»	2	»	»	15	29	16	28	9	4	8	»
8	»	1	»	7	28	21	5	44	2	1	27	»
276	»	9	»	»	109	96	57	143	33	4	44	»
41	»	103	»	2	31	25	21	35	16	2	16	»
5	»	41	»	10	66	65	39	92	25	1	28	»
10	»	4	»	»	39	36	21	54	11	»	10	»
6	»	1	»	»	11	13	9	15	4	»	4	»
2	»	4	»	1	42	24	22	44	17	»	2	»
10	»	2	»	»	51	59	41	69	29	6	21	»
12	»	5	»	3	39	35	15	60	9	2	14	»
14	»	9	»	2	43	47	17	78	8	1	23	»
96	»	9	»	2	35	51	29	57	17	7	7	»
2	»	4	»	10	798	789	485	1.702	235	63	234	1
6	»	108	»	»	191	133	82	242	31	6	57	»
23	»	41	»	2	165	112	122	155	83	4	8	»
24	»	1	»	1	42	31	10	63	5	2	20	»
5	»	1	»	»	26	27	19	43	9	»	19	»
3	»	3	»	2	95	71	45	121	17	4	33	»
12	»	1	»	2	46	54	39	61	25	1	18	»
14	»	3	»	2	51	48	42	57	24	3	9	»
96	»	10	»	3	39	51	33	51	32	6	18	»
2	»	9	»	2	73	83	49	112	27	4	21	»
6	»	1	»	»	27	27	18	36	16	»	9	»
23	»	33	»	2	243	203	113	338	75	9	32	1
24	»	2	»	1	3	11	5	14	3	»	2	»
5	»	1	»	»	26	39	13	43	6	»	10	»
3	»	3	»	»	22	13	9	26	5	1	12	»
12	»	7	»	»	52	36	37	51	26	7	22	»
831	259	493	52	65	307	277	126	453	88	9	71	2
					153	118	90	181	58	16	81	»
					142	152	95	199	58	19	70	»
					46	49	61	31	33	17	11	»
					150	152	100	212	64	11	49	»
831	259	493	52	65	4 517	4 428	2 564	6.681	1.529	280	1 526	5

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

DIRECCION GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (Masal-tontual).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y encefalopática.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Monngilús simple.	Hemorragia y rotura de cualquier cerebral.	Malformaciones orgánicas del corazón.
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	1	1	1	5	11	7
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	1	»	6	»	»	»	3	»	»	»	4	5	4
Alicante.....	1	»	»	»	4	»	1	1	1	»	»	»	11	»	»	5	9	11	»
Almería.....	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	1	10	»	2	1	10	12	»
Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	7	»	»	1	6	2	»
Badajoz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	5	1	»	3	4	7	»
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	2	»	3	»	»	»	7	»	2	4	4	»	»
Barcelona.....	29	1	»	»	»	»	2	14	13	»	»	1	133	2	4	70	38	131	211
Burgos.....	»	»	»	»	»	»	1	»	4	»	»	»	4	1	»	6	4	1	7
Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	»	»	1	1	3	1
Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	21	1	3	4	4	18	12
Canarias.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	7	1	»	2	4	1	4
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	1	»	2	4	4	5
Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	5	»	»	1	6	6	5
Córdoba.....	»	»	»	»	»	»	1	»	3	»	»	1	12	»	2	4	8	14	21
Coruña (La).....	»	»	»	»	»	»	2	3	7	»	»	»	20	3	4	1	5	5	6
Cuenca.....	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	2	3	6	2
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	5	1	»	»	3	3	6
Granada.....	1	»	»	2	1	»	»	1	2	»	»	»	12	»	5	7	5	13	17
Guadalajara.....	1	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	1	»	»	»	1	2	4
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	1	1	1	»	2	»	»	1	11	2	1	4	3	6	17
Huelva.....	1	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	8	3	»	4	»	4	14
Huesca.....	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»	1	»	»	»	1	3	1
Jaén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	1	»	1	»	3	6	12
León.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	10	1	1	»	10	9	8
Lérida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	1	»	»	2	9	19
Logroño.....	1	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	1	»	2	»	3	5	10
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	2	4	1	»	»	»	6	1	»	»	»	6	11
Madrid.....	5	»	1	»	40	2	2	4	27	»	»	3	121	17	21	65	59	80	119
Málaga.....	1	»	»	»	»	»	1	3	27	»	»	2	27	1	3	6	8	16	58
Murcia.....	»	»	»	»	»	»	3	»	12	»	»	2	19	»	1	2	5	19	22
Navarra.....	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	1	5	»	2	2	4	4	7
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	»	2	3	2	8	6
Oviedo.....	3	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	»	20	4	2	7	5	8	15
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	2	2	7	7	9
Pontevedra.....	»	»	»	»	1	»	2	»	3	»	»	»	3	1	3	»	4	4	7
Salamanca.....	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	2	4	2	»	5	»	4	11
Santander.....	»	»	»	»	2	»	1	»	3	»	»	1	21	1	»	9	14	5	13
Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	5	»	»	3	1	3	7
Sevilla.....	2	»	2	»	1	»	»	3	19	»	»	1	63	8	7	12	18	28	78
Soria.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	1	2
Tarragona.....	1	»	»	»	»	»	1	»	3	»	»	»	2	»	1	»	1	2	9
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4
Toledo.....	»	»	»	»	1	»	»	1	8	»	»	»	1	1	»	1	»	5	6
Valencia.....	4	»	»	9	»	»	»	2	19	»	»	1	33	»	4	19	15	39	101
Valladolid.....	»	»	»	»	2	»	1	2	18	»	»	2	22	1	»	14	8	12	21
Vizcaya.....	2	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	»	26	1	9	12	9	13	20
Zamora.....	2	»	»	»	3	»	»	»	1	»	»	»	1	»	3	2	3	3	5
Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»	4	»	3	»	»	1	23	2	4	12	4	16	33
TOTALES.....	58	1	4	11	59	3	32	42	240	»	»	22	729	62	92	310	294	589	1.024

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

RAL DE ESTADÍSTICA

y por capitales. Mes de Febrero de 1924.

CLATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menos de dos años).	Apoptosis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, lo-bitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.		
1	5	5	11	*	4	*	*	1	3	*	1	*	3	1	3	*	9	*		78
7	1	*	11	*	10	*	*	1	1	*	*	*	12	13	1	*	13	*	4	81
12	5	8	33	*	10	*	*	3	4	*	*	*	15	33	6	*	33	*	4	188
13	2	5	14	*	4	*	*	*	1	*	*	*	6	32	5	*	32	*	1	130
8	2	1	2	*	7	*	*	*	1	*	*	*	1	12	1	*	12	*	1	48
5	1	1	5	*	1	*	*	*	*	*	*	*	3	10	1	*	10	*	2	73
19	6	12	15	*	1	*	*	3	2	*	*	*	13	41	*	*	41	*	*	180
49	32	91	142	*	35	3	*	11	73	*	*	*	15	262	*	*	262	51	*	1.460
6	4	1	11	*	2	*	*	*	7	*	*	*	8	14	*	*	14	*	*	87
3	2	1	1	*	6	*	*	*	1	*	*	*	1	11	*	*	11	*	*	40
4	2	4	14	*	13	*	*	1	8	*	*	*	8	30	*	*	30	2	*	148
*	2	2	7	*	1	*	*	3	7	*	*	*	2	17	*	*	17	*	*	72
2	3	2	10	*	1	*	*	1	2	*	*	*	3	6	*	*	6	*	*	51
3	1	1	28	*	4	*	1	*	3	*	*	*	2	4	*	*	4	*	*	56
8	3	5	28	*	8	*	1	1	5	*	*	*	4	35	*	*	35	3	*	174
16	14	33	12	*	7	*	2	*	6	*	*	*	3	25	*	*	25	14	*	176
8	*	3	4	*	3	*	*	1	*	*	*	*	3	4	*	*	4	*	*	44
2	4	1	4	*	1	*	2	1	*	*	*	*	7	4	*	*	4	*	2	49
22	7	5	20	*	9	1	2	1	7	*	*	*	*	46	1	1	46	6	*	209
12	3	1	8	*	2	*	1	*	1	*	*	*	3	8	*	*	8	*	*	56
9	3	6	23	*	1	*	1	2	1	*	*	*	4	16	*	*	16	5	*	131
4	2	6	3	*	4	*	1	1	5	*	*	*	4	10	*	*	10	*	*	75
5	1	1	5	*	4	*	1	1	2	*	*	*	1	3	*	*	3	*	*	24
3	1	*	10	*	1	*	1	*	1	*	*	*	6	12	*	*	12	*	1	66
14	6	1	23	*	1	*	1	*	1	*	*	*	5	13	*	*	13	*	*	110
4	3	1	10	*	1	*	1	*	6	*	*	*	2	14	*	*	14	*	*	75
8	6	2	12	*	2	*	2	2	2	*	*	*	2	15	*	*	15	*	*	95
11	5	4	10	*	3	*	1	1	2	*	*	*	3	12	*	*	12	1	*	86
130	76	33	225	*	29	2	21	17	57	3	6	7	50	52	17	2	273	8	*	1.587
8	9	20	31	*	10	*	1	*	7	*	*	*	9	21	*	*	21	7	*	324
44	9	6	15	*	16	*	1	*	4	*	3	1	14	14	*	*	14	4	*	277
3	2	1	12	*	1	*	1	1	4	*	*	*	3	3	*	*	3	4	*	73
6	4	*	6	*	*	*	*	*	29	*	1	*	*	3	*	*	3	7	*	53
5	6	7	18	*	13	*	*	1	5	*	1	*	2	13	*	*	13	5	*	166
19	4	1	12	*	6	1	1	*	2	*	1	1	3	1	*	*	6	9	*	100
16	1	4	10	*	4	*	1	1	3	*	1	*	2	1	*	*	4	1	*	99
4	4	*	15	*	6	*	*	*	3	*	*	*	7	3	*	*	3	18	*	90
9	6	5	20	*	4	*	1	1	5	*	1	*	1	4	*	*	4	23	*	161
11	2	1	2	*	4	*	3	*	1	*	1	*	1	1	*	*	8	8	1	54
17	9	15	39	*	20	*	3	3	14	*	1	*	10	11	*	*	60	1	*	451
2	*	*	4	*	*	*	*	1	1	*	*	*	*	*	*	*	3	*	*	19
4	4	*	11	*	*	*	1	1	2	*	*	*	1	2	*	*	8	*	*	56
1	1	*	10	*	3	*	1	*	2	*	1	*	1	1	*	*	5	1	*	35
14	2	*	10	*	8	*	1	*	3	*	1	*	5	5	*	*	14	2	*	88
37	28	19	69	*	7	1	2	1	19	1	2	2	12	14	7	3	107	6	*	584
32	4	3	25	*	19	2	2	1	7	*	2	2	8	7	4	3	41	5	*	271
20	11	12	67	*	17	*	1	*	3	*	1	1	11	2	5	*	38	3	*	294
15	3	*	13	*	13	*	1	*	2	*	*	*	4	*	1	*	14	6	*	95
40	7	12	48	*	5	*	2	2	12	1	2	1	6	14	5	*	51	*	*	312
695	310	304	1.107	61	318	10	63	65	299	7	28	13	252	319	10.	12	1.550	155		9.245

pitán Juez instructor, Vicente Zulocaga Roure. JG—2962

4.392

GRANA PEREZ, Albino; hijo de José y de Manuela, natural de la parroquia de Tameigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,642 metros; domiciliado últimamente en la parroquia de Tameigo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la ciudad de La Coruña ante el Juez instructor D. Miguel Ramírez de Esparza y García, de Caballería, con destino en el regimiento Cazadores de Galicia 25.º de Caballería, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 20 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Miguel Ramírez de Esparza. JG—3011

4.393

GUAL PERELLO, Pedro; hijo de Juan y de Catalina, natural de Santa Margarita, provincia de Baleares, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Santa Margarita, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Inca, ante el Juez instructor, don Mateo Bosch y Sansó, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Inca; comparecerá ante el Juez instructor D. Mateo Bosch y Sansó, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Inca, número 62, de guarnición en Inca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 20 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch y Sansó. JG—3046

4.394

GUARDIOLA ALBERT, Antonio; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Jávea, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor, don Diego Jiménez Cervera, Teniente de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores de Vitoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 22 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Diego Gménez. JG—3143

4.395

GUTIERREZ INGIERTA, Esteban Fidel; hijo de Ceferino, natural de Bostrairro, provincia de Santander; domiciliado últimamente en la República Argentina, de estado soltero, ignorándose más señas; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Torrelaveza, en

15 de Agosto de 1923; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor, D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 13 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente. JG—3117

4.396

HUMARRA ORTIZ, José María; hijo de Alfredo y de Juana, natural de Adal, Ayuntamiento de Bárcena del Cicero, provincia de Santander, distrito militar de ídem; nació en 19 de Marzo de 1902, de oficio labrador, su estado soltero, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, su estatura 1,570 metros, su perímetro torácico noventa, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Bárcena del Cicero, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán Ayudante del 13 regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 20 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Bernardo Ardanaz Lardies. JG—3062

4.397

IGLESIAS LOPEZ, Manuel; hijo de Angel y de Amparo, natural de Ponte, Ayuntamiento de Soto del Barco, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de oficio comerciante, de estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color pálido, frente espaciosa, su aire moderado, su producción buena, su estado soltero, señas particulares ninguna, tuvo entrada en la Caja de Recluta de Oviedo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería, D. Luis Salas Caballero, residente en los pabellones del expresado regimiento (Valladolid), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 20 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas. JG—2908

4.398

IGLESIAS RODRIGUEZ, José; natural de Oporto (Portugal), hijo de José y de Genoveva, de diez y ocho años de edad, vecino de Barcelona; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la pu-

blicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de primera clase don José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela", en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 24 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—2997

4.399

ISLA VILLATE, Tomás; hijo de Saturnio y de Nicanora, natural de Villaventin, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Villaventin, provincia de Burgos; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería San Marcial, número 44, D. Vicente Zulocaga Roure, residente en Burgos, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 14 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Vicente Zulocaga. JG—2954

4.400

JIMENEZ ROMAN, Lázaro; hijo de Casildo y de Dolores, natural de Siles, provincia de Jaén, de veintitrés años de edad, de estatura 1,59 metros; domiciliado últimamente en Siles y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Ubeda número 15 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juez instructor D. Manuel Balanzat Terrontegui, Comandante, con destino en el regimiento Infantería de León número 38, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 28 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Balanzat. JG—3078

4.401

JUAN HUGUEA, Pedro; hijo de Pablo y de Adelaida, natural de Cubellas (Barcelona), de estado soltero, profesión camarero, de estatura 1,698 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Cubellas (Barcelona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 52 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Jacinto Andreu Campany; Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 20 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Jacinto Andreu. JG—2968

4.402

LACHA URIBARRI, Félix; hijo de

Marcelino y de Micaela, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, dependiente, vecindado últimamente en su pueblo, y estatura 1,700 metros; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación del presente ante el Capitán del regimiento Infantería Garelano número 43, D. Juan Bartolomé Fernández, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente que se le instruye por falta a la concentración ordenada para los días 2, 3 y 4 del último Febrero, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 17 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Bartolomé.

JG—2946

4.403

LAGO RAMA, Manuel Indalecio; natural de Lira (Coruña), hijo de Joaquín y de María, nacido en 27 de Marzo de 1887, casado; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de primera clase D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por desertión del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2990

4.404

LAMARQUE GEUNE, D. Carlos; hijo de Lorenzo y de Cándida, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, de 1,690 metros de estatura, de estado casado, de oficio Capitán de Intendencia, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Sevilla, como destinado a la segunda Comandancia de tropas de Intendencia a que pertenece, y procesado por el delito de negligencia; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Enrique López Urquiza, Paseo de Colón, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Ceuta, 21 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Enrique López.

JG—2978

4.405

LAMAS SIXTO, Avelino; hijo de Juan y de Cipriana, natural de San Saturnino, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en San Saturnino y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Teniente de Artillería con destino en la Coman-

dancia del Ferrol, D. Julio González Reguerín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 13 Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Julio González.

JG—3028

4.406

LAVANIEGOS SANTIAGO, Aurelio; hijo de Celestino y de Ceferina, natural de Piloña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,692 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, color bueno, frente espaciosa, producción buena, domiciliado últimamente en Nava (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Ons para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar ante el Juez instructor D. Joaquín Carvallo Álvarez, Capitán de Artillería, con destino en el décimocuarto Regimiento pesado, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 24 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo.

JG—3073

4.407

LEBON Francisco, Andrés; hijo de Juan y de Benita, natural de Madrid, de treinta y cinco años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Valparaíso (Chile), comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, D. Rogelio Puig Jiménez, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. Alcalá de Henares, 28 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Rogelio Puig.

JG—2940

4.408

LESTOR ROMANI, Manuel Feliciano; natural de Enteiro, hijo de Ramón y de Gumersinda, de veinticuatro años de edad y procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Cádiz, Teniente auditor de la Armada de primera clase, D. José Carlos Camargo para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por desertión del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 24 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—2995

4.409

LENDE FRANCOS, Felipe; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Carrillas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales

son: estatura 1,655 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno, oficio labrador, domiciliado últimamente en Carrelas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 11, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor D. Antonio Caruncho Astray, Capitán de Artillería con destino en el décimoquinto Regimiento ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Antonio Caruncho.

JG—3259

4.410

LOPEZ, José; con cédula de inscripción número 162 de 1922, de la Comandancia de Marina de Ferrol, de estado soltero, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente auditor de la Armada, D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Sevilla, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 24 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Raimundo Fernández.

JM—3121

4.411

LOPEZ AMBOAGE, Juan; hijo de Froilán y de Dolores, natural de Reboldeiro, Ayuntamiento de Páramo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Serafín Permy López, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 17 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Serafín Permy.

JG—3020

4.412

LOPEZ CAJIGAL, Manuel; hijo de Constantino y Dolores, natural de la parroquia de Villaronte, Ayuntamiento de Foz, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, soltero, jornalero; domiciliado últimamente, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Francisco Bejarano Rivas, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 13 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Francisco Bejarano.

JG—2992

4.413

LOPEZ ESPINOSA, Gaspar; hijo de Cándido y de Concepción, natural de Realejo Alto, Ayuntamiento de Realejo Alto, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, color trigueño, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Realejo Alto, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez D. Manuel Fernández Roblés, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, residente en la misma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 25 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Manuel Fernández.

JG—238

4.414.

LOPEZ FERNANDEZ, Jesús; hijo de Vicente y de María Juana, natural de Villariz, Ayuntamiento de Paramo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ferrol, número 65, D. Serafín Permuy López, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 17 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Serafín Permuy.

JG—3025

4.415

LOPEZ GARCIA, Andrés; hijo de Manuel y de Carmen, natural de San Pelayo, Ayuntamiento de Tapia de Casariego, provincia de Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 9 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3086

4.416

LOPEZ GARCIA, José María; hijo de Laureano y de Manuela, natural de Punhriños, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto regimiento de Zapa-

dores Minadores, D. Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 9 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3107

4.417

LOPEZ GONZALEZ, Fernando; hijo de Evaristo y de Bernabela, natural de Candamo, provincia de Oviedo; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Oviedo, 12 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3083

4.418

LOPEZ GRANDA, José; hijo de José y de Cándida, natural de Valdemora, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y frente aguda, boca regular, barba afitada; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, don Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 12 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3085

4.419

LOPEZ LOPEZ, José; hijo de José y de Gavita, natural de Boimorto, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, estado soltero, profesión carpintero, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Monforte; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 13 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3084

4.420

LOPEZ TRIGO, Angel; hijo de Angel y de Otilia, natural de Bayona, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor, D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de

Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 23 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—3275

4.421

LOPEZ VILELA, Cipriano; hijo de Manuel y Josefa, natural de Vilaboa, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en Valdoviño, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de El Ferrol, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en El Ferrol, ante el Juez instructor, D. Jesús Guerra Sánchez, Teniente de Artillería, con destino en la Comandancia de El Ferrol, de guarnición en El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol, 11 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Jesús Guerra.

JG—3034

4.422

LORENZO ALVAREZ, Isidoro; es hijo de Eleuterio y de Gabriela, natural de Villafrechós, provincia de Valladolid, nació el 15 de Mayo de 1902, de oficio empleado de Telégrafos, de veintidós años de edad, su estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, su estado soltero, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Villafrechós (Valladolid); tuvo entrada en la Caja recluta de Valladolid; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. Luis Salas Caballero, residente en los Pabellones del expresado regimiento, en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas.

JG—2902

4.423

JORGE GARCIA, Lorenzo; hijo de Victoriano y de Candelaria, natural de la Orotava, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en la Orotava, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santa Cruz de Tenerife, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, de esta requisitoria, ante el Juez instructor, D. Ramón Hernández Frañés, Capitán de Artillería, con destino

en la Comandancia de Tenerife, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 24 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Ramón Hernández. JG—3267.

4.424

LOUREIRO LOPEZ, Arturo; hijo de Ventura y de Dolores, natural de Fol-gaz, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión Labrador; de veintidós años de edad, estatura 1,645 metros, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, barba no tiene; domiciliado últimamente en Folgaz, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, décimosexto de Caballería, D. Eugenio Martín.

Salamanca, 25 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Eugenio Martín. JG—3269 bis

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CALATAYUD

Don Miguel Carazony de la Rosa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ordinario de mayor cuantía, instado por doña Ramona Zaragoza Gil contra Manuel Chueca Franco, como representante legal de su esposa, doña Ana de la Laborda, sobre acción real negativa de servidumbre, en cuyos autos, que se hallan en el trámite de petición y proposición de prueba, ha comparecido el Procurador de dicha demandante, poniendo en conocimiento del Juzgado el fallecimiento de su mandante, acompañando la certificación de defunción que lo acredita, en virtud de lo cual, y cumpliendo lo prevenido en el caso séptimo del artículo 9.º de la ley de Enjuiciamiento civil, ha acordado citar, por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a los herederos o causahabientes de la referida finada, para que dentro del plazo de veinte días se personen en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que haye lugar.

Dado en Calatayud a 3 de Mayo de 1924.—El Juez de primera instancia, Miguel Carazony de la Rosa.—Por habilitación, Baltasar Calderón. JG—82

JAEN

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de doña María de la Capilla Montoro Arias, contra D. Felipe Martínez Colmenero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Jaén a 9 de Abril de 1924; el Sr. D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de primera instancia de a misma y su partido, habiendo visto este juicio ordinario de mayor cuantía, seguido a instancia de doña María de la Capilla Montoro Arias, viuda y mayor de edad, representada por el Procurador don Pedro Manuel Nelbrera y Hurtado, y defendida por el Letrado D. Antonio Herrera Munillo contra D. Felipe Martínez Colmenero, de igual vecindad, casado, médico y mayor de edad, representado por el Procurador don José Torres Asuna y después por don José María de Vázquez Siles, y defendido, primero por el Letrado D. Bernardo Villar, y después por D. Manuel Martínez Serrano, sobre reclamación de 12.000 pesetas,

Fallo que, desestimando la reconvencción formulada por el demandado D. Felipe Martínez Colmenero, debo condenar y condeno a éste a que pague a doña Capilla Montoro Arias la suma de 12.000 pesetas, deduciéndose de esta cantidad las sumas de 436 pesetas y 183 a que se refieren los recibos de 14 y 20 de Septiembre de 1919, y a las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis R. Ceinterino.”

Y para que sirva de notificación en forma a los que se crean ser herederos de D. Felipe Martínez Colmenero, pongo la presente en Jaén a 3 de Mayo de 1924.—P. H., Emilio Rodríguez. JC—81

SEVILLA—SAN VICENTE

En los autos declarativos de mayor cuantía a instancia de D. Antonio León Zorrero y otro, contra los herederos de D. José Antonio Gómez Zorrero, sobre cobro de pesetas constitución de hipoteca y otros extremos, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 21 de Enero de 1924; D. Eduardo Pérez del Río, Juez de primera instancia del Distrito de San Vicente, de dicha ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes por su propio derecho, de la una, como demandante, D. Antonio León Zorrero y D. Manuel López León, mayores de edad, del comercio e industrial, respectivamente y vecinos de Almensilla, representados por el Procurador D. Adolfo Bernal García, bajo la dirección del Abogado D. Antonio Andrés Calcaño, y de la otra, como demandada, los herederos de D. José Antonio Gómez Zorrero, vecino que fué de la expresada villa, estando personado en autos, como demandado con tal carácter D. Modesto Gómez Martín, mayor de edad, del campo y vecino de la repetida villa de Almensilla, representado por el Procurador don Rafael Pachón y Franco, bajo la dirección del Letrado D. José Luis Pachón y Franco, sobre constitución de una hipoteca,

Fallo que debo condenar y condeno a los herederos de D. José Antonio Gómez Zorrero a satisfacer a D. Antonio León Zorrero y D. Manuel López

pez León, la cantidad de 10.000 pesetas, más el interés legal del 6 por 100, a contar desde el 11 de Mayo de 1924, que le adeudan por virtud del documento privado que a su favor suscribió en dicha fecha, y ha servido de base a la demanda, así como también al abono de las 157,90 pesetas a que ascendieron los gastos funcionarios del difunto Gómez Zorrero, y al pago de costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia mandando se reintegre la mitad del papel de oficio invertido, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Pérez del Río.

Publicación.—Dió y pronunció la anterior sentencia el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando la audiencia pública de hoy ante mí, de que doy fe.

Sevilla, 25 de Abril de 1924.—Ante mí, Juan B. Copeiro del Villar.”

Y habiéndose acordado notificar dicha sentencia a los herederos y causahabientes de D. José Antonio Gómez Zorrero, por medio de edicto que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID expido el presente en Sevilla a 25 de Abril de 1924.—P. H., Enrique Gallardo. JC—80

JUZGADOS MUNICIPALES

BIGAS Y RIELLS

Por medio del presente y en virtud de carta-orden del Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Granollers, se anuncia la vacante del cargo en propiedad del Secretario de este Juzgado municipal, pudiendo los aspirantes al mismo presentar sus instancias al nombrado Juzgado de primera instancia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Bigas y Riells, 24 de Abril de 1924. El Juez municipal, José Ballas. JO—7772

CUTAR

D. Francisco Muñoz Muñoz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, clasificado de tercera clase por el apartado primero de la Real orden orgánica de 9 de Diciembre de 1920, se saca a concurso por término de treinta días, contados desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Colmenar.

Cútar, 2 de Mayo de 1924.—Francisco Muñoz. JO—7769

EIBAR.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, con la subvención anual de 900 pesetas y demás derechos de Arancel, se hace público para que los que aspiren a dicho cargo presenten sus instancias documentadas en este Juzgado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Eibar, 5 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Mariano Huertas.

JO—7814

SALVATIERRA DE MOIÑO

D. Alfonso González Troncoso, Juez municipal de Salvatierra de Moíño.

Hace saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad, el que se provistará con arreglo a lo que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo fin se anuncia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia,

debiendo presentar los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido en el término que aquél señala, haciéndose constar que este término es menor de 30.000 habitantes y mayor de 10.000.

Salvatierra de Moíño, 29 de Abril de 1924.—Alfonso González.—Por su mandato, Antonio España.

JO—7774

VILLALUENGA DEL ROSARIO

D. Juan José Gago Vázquez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por haber solicitado la excedencia el que la desempeñaba, se anuncia su provisión conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido los aspirantes a dicha plaza.

Villaluenga del Rosario, 30 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Juan José Gago.—El Secretario suplente, Sebastián Rom.

JO—7824

ZUMAYA

D. Juan Arrospe y Linacisoro, Juez municipal de esta villa de Zumaya.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia la vacante de la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, y que habrá de proveerse de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, pudiendo los que aspiren al cargo presentar sus instancias, documentadas, en el Juzgado de primera instancia del partido de Azpeitia, en esta provincia de Guipúzcoa, dentro del referido plazo.

Zumaya, 6 de Mayo de 1924.—Juan Arrospe.—Por su mandato, Evaristo Icaza.

JO—7775